

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad de Servicios
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHggalindo
15-01-02-000
2025-05-26-11:49 a. m.

GLORIA MARIA GALINDO
COMANDO GENERAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	160953725	Fecha Registro:	2025-05-22	Origen / Subunidad:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	122525 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-05-26	Código de Referencia:		COOP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	4.028.000,00	Valor Deduciones:	27.337,00	Valor Neto:	4.000.663,00 Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MIB
	4.028.000,00	27.337,00	4.000.663,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1101682195	Razón Social:	ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	839137478	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	CTO 087-2025	Tipo:	PRESTACION	Fecha:	2025-05-22
--	---------	--------------	-------	------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO			
000GSECO GRUPO DE SEGURIDAD COMANDO GENERAL FFM / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	4.028.000,00	0,00	4.028.000,00	Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899989061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	27.337,00	27.337,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO Y LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2025-05-22	4.028.000,00	05 NINGUNO	Pagada

Gloria Maria Galindo
Profesora de la
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

15/1549



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhipamo JUAN CARLOS PAMO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 22/05/2025 12:00:00 a. m.

Table with columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Deducciones, Identificación, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Original, Valor Neto, Razón Social, Banco, Cuenta a Pagar, Tipo, Valor Actual, Valor Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo x Ordenar, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Nro. Colp, Comprobante Contable, Medio de Pago, Ahorro, Estado, Fecha de Registro.

Objeto: INF 04 CONT. 087-25 - ASESORA JURIDICA

Table with columns: Dependencia de Afectación de PAC, Posición del Catálogo de Pago, Identificación, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Deducción, Valor Operación, Valor Actual, Valor a Pagar.

Director Administrativo y Financiero y COPA
Signature: Pedro Pablo Andrés Suárez Portegós

CLAUDIOS OSPINA
CONTADOR PUBLICO
CP 21181-1

160953725
22-MAY

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
NIT 800230729
2025

RETENCION EN LA FUENTE
ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA

UVT 2025 \$ 49.799

RETENCION RENTAS DE TRABAJO

Totalidad de ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)	\$	4.028.000,00
Ingresos laborales	\$	4.028.000
Límite del 40 % del ingreso neto del mes.	\$	1.611.200

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA

1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	\$	257.792
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	\$	201.400
3. Aportes voluntarios a Fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)		
Total Ingresos no constitutivos	\$	459.192
Subtotal 1	\$	3.568.808

DEDUCCIONES

1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales (\$4.706.500,00) Artículo 387 del ET.	\$	-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del Ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales. (1.506.080,00 2022) Artículo 387 del ET.	\$	-
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 753.040,00 Año 2023). Artículo 387 del ET.	\$	-
4. Pago intereses por prestamos educativos del ICETEX. Límite máximo 8 UVT Mensuales (\$376.520,00) Artículo 387 del ET.	\$	-
Total Deduciones	\$	-
Subtotal 2	\$	3.568.808

RENTAS EXENTAS

a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET. Artículos 1.2.1.22.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.		
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del Ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año. (178.847.000,00 año 2023) Artículo 126-4 del ET. Artículo 2 de la Ley 1114 de 2006. Artículos 1.2.1.22.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016	\$	-
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8		
Total Rentas Exentas	\$	-
Subtotal 3	\$	3.568.808

Renta de Trabajo Exenta (25%). Máximo \$8.713.920 Año 2020. (240 Uvt). Artículos 206 y 388 del ET.	\$	892.000
Subtotal 4	\$	2.676.808

Cifra control 40% Deduciones y rentas exentas	\$	1.427.523
Total deducciones y renta exentas	\$	892.000

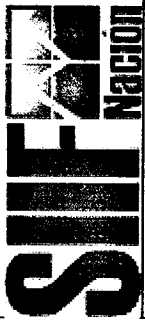
En todo caso el Máximo permitido es de 420 UVT Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360	\$	20.916.000
---	----	------------

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	\$	2.676.808
Ingreso laboral gravado en UVT	\$	54

Valor de la UVT durante 2025	\$	49.799
------------------------------	----	--------

Rangos en UVT	Tarifa marginal	Instrucción para calcular la retención ("impuesto") en \$	Cálculo en \$ del valor de la retención para el asalariado
0	95	0%	Ninguna \$ 0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19% \$ 0
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT \$ 0
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT \$ 0
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT \$ 0
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT \$ 0
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT \$ 0

	\$ 0
	\$ 27.837
	\$ 4.000.683



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgcastell
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-20-3:14 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO			
Con base en el CDP No: 17326 de fecha 2025-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle			
Número:	23825	Fecha Registro:	2025-02-05
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación
Valor Inicial:	37.218.720,00	Valor Total Operaciones:	0,00
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1101682195	Razón Social:	ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
Número:	839137478	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
Identificación:	40048195	Nombre:	ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ

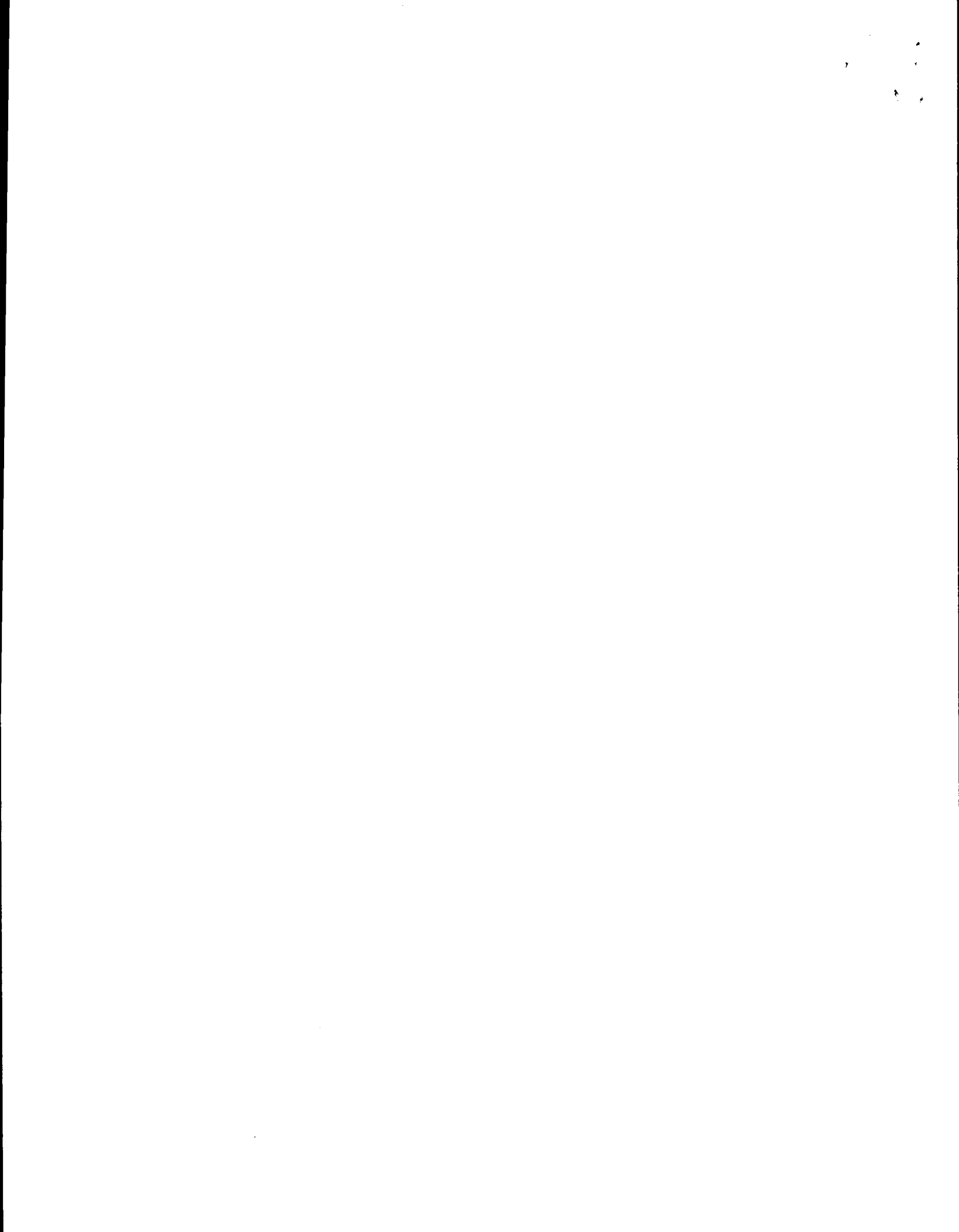
Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL	Tasa de Cambio:	0,00
Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Saldo x Obligar:	25.134.720,00
Valor Actual:	37.218.720,00	Medio de Pago:	Abono en cuenta
TERCERO ORIGINAL			
CUENTA BANCARIA			
ORDENADOR DEL GASTO			
Caja Menor:	CAJA MENOR	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Viáticos:	VIATICOS	Documento Soporte:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Registro:		Numero:	087-2025
Genera Viáticos:	No	Fecha:	2025-02-05
Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	
Estado:	Activa		


DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000GSECO GRUPO DE SEGURIDAD COMANDO	A-02-02-000-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		37.218.720,00	0,00	37.218.720,00	25.134.720,00
Total:						37.218.720,00	0,00	37.218.720,00	25.134.720,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE ASESORAR Y RESOLVER EN MATERIA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO RESPONDER TUTELAS, HABEAS DATA,									
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-22	21.108.720,00	21.108.720,00	NINGUNO		
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-20	4.028.000,00	0,00	NINGUNO		
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-19	4.028.000,00	0,00	NINGUNO		
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-15	0,00	0,00	NINGUNO		
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-22	4.028.000,00	0,00	NINGUNO		
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-20	4.028.000,00	4.028.000,00	NINGUNO		

OT. M. GONZALEZ
 FIRMAS RESPONSABLE(S)

129225
 122525



 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 1 de 6</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>



Nº Radicado 0125005350302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-GSECO

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025 ✓


No. 004 ✓

Señor Teniente Coronel
 GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director Dirección Administrativa y Financiera
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C


Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°087 del 2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de la abogada ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA, quien presta sus servicios como Asesora Jurídica del Grupo de Seguridad del Comando General, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como asesora jurídica con el fin de asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, así como responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interponga al grupo de seguridad, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	1). Hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes; en la prestación del servicio de seguridad a militares, funcionarios y civiles, direccionando cada una a las dependencias correspondientes	En el presente mes no se realizó seguimiento a las solicitudes y peticiones allegadas al Grupo de Seguridad, que tengan que ver con servicio de seguridad a militares.
2	2). Asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, en los diferentes procesos que gestó el Grupo de Seguridad, desde la instrucción hasta la proyección de fallos y archivos, dentro de los términos procesales (Ley 1862 de 2017) y (Ley 1476 del 2011).	Indagación disciplinaria N° 005-2025 en contra del SSIF HUERTAS HENAO WILMAR, se le proporciona asesoría jurídica al funcionario de instrucción, en aras de dar prontitud al estudio de las pruebas recaudadas.
3	3). Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios del Grupo de Seguridad, enfocado en materia disciplinaria y aquellas acciones que conllevan a una acción penal militar.	En el presente mes se realizó las siguientes capacitaciones: Mediante Acta N° 0125004267202 de 22 de abril de 2025 se realizó capacitación Ley 1862 de 2017 – Ley 1407 de 2010 – Manejo Redes Sociales al personal de la compañía FAC del GSECO.


 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN • INTEGRIDAD • VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 2 de 6</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

		<p>Mediante Acta N° 0125004390702 de 24 de abril de 2025 se realizó capacitación Ley 1862 de 2017 – Ley 1407 de 2010 – Manejo Redes Sociales al personal de la compañía ARC del GSECO.</p> <p>Mediante Acta N° 0125005055802 de fecha 12 de mayo de 2025, se capacitó al personal que tiene acceso al uso y manejo del CCTV bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Mediante Acta N° 0125005165602 de fecha 14 de mayo de 2025, se realizó difusión del Boletín N° 046 Enfoque de Género Disciplinario a la compañía ARC</p> <p>Mediante Acta N° 0125005165902 de fecha 14 de mayo de 2025, se realizó difusión del Boletín N° 046 Enfoque de Género Disciplinario a la compañía EJC</p> <p>Mediante Acta N° 0125005166202 de fecha 14 de mayo de 2025, se realizó difusión del Boletín N° 046 Enfoque de Género Disciplinario a la compañía FAC</p> <p>Mediante Acta N° 0125005166502 de fecha 14 de mayo de 2025, se realizó difusión del Boletín N° 046 Enfoque de Género Disciplinario a la compañía ESP</p>
4	<p>4). Responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interpongan al Grupo de Seguridad.</p>	<p>Mediante oficio No. 0125004263602 de fecha 21 de mayo de 2025, oficio cumplimiento fallo Acción tutela 2024-798 al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia</p> <p>Mediante oficio No. 0125004547702 de 29 de abril de 2025, respuesta solicitud accidente transito calle 26 – Registros filmicos</p>
5	<p>5). Revisar, verificar y actualizar, la validez jurídica de los actos administrativos, apoyar en la elaboración e implementación de los lineamientos de seguridad, aplicable a las actividades de control que desarrolla el</p>	<p>Se verificó Circular N° 0125005354002 de fecha 14 de mayo de 2025, mediante la cual se difunde al personal del GSECO el Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General RFM6-60.1 Abril 2025</p>


 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN INTEGRIDAD VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 4 de 6</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

12	12). Realizar una gestión diligente al Sistema de Gestión Documental (SGDA), realizando el proceso de radicado, asociado y archivado a cada uno de los requeridos asignados.	Se realizó el cargue de la documentación en el SGDEA, realizando el correspondiente procedimiento de asociado y archivado de cada documento radicado.
13	13). Asesorar al Comandante del Grupo de Seguridad, (funcionario competente), a los funcionarios de instrucción y/o funcionarios de la unidad desde la parte jurídica y disciplinaria.	Se asesoró al funcionario de instrucción de la indagación disciplinaria N° 005-2025, respecto del procedimiento conforme a la ley 1862 de 2017.
14	14). Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales, registrar las actuaciones procesales de las investigaciones, cumplir con los plazos establecidos por en materia disciplinaria (Ley 1862/2017) y en materia administrativa (Ley 1476 de 2011).	En la actualidad se realiza seguimiento del término de la ley, frente a la indagación disciplinaria N° 005-2025. Se recomendó al funcionario de instrucción dar celeridad al recaudo probatorio ordenado en el auto de apertura. Se realizó reporte estadístico a SEMAI, respecto de las acciones disciplinarias en curso del GSECO
15	15). Orientar en la política integral de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), definiendo los procedimientos y lineamientos para la recopilación, almacenamiento, uso, divulgación y eliminación de datos personales dentro del Grupo de Seguridad del Comando General	Se recomienda al Comandante del Grupo de Seguridad, la debida aplicación de la protección de datos personal, limitando la divulgación de los mismos, para fines que no se encuentran en la ley.
16	16). Proporcionar asesoramiento jurídico continuo, para asegurar que la política de protección de datos personales cumpla los estándares aplicables al Grupo de Seguridad de COGFM.	Se realiza asesoría sobre la responsabilidad del manejo de los datos, a cargo del GSECO. Conforme a los continuos requerimientos de información, la cual tiene limitaciones específicas según la norma. En aras de evitar la circulación, mal uso de los datos, extralimitaciones en el manejo y acciones disciplinarias y penales sobre el personal que opera los datos personales.
17	17). Desarrollar un protocolo detallado para la implementación efectiva de la política de protección de datos personales. Esto incluirá la capacitación del personal, la creación de controles y medidas de seguridad adecuadas, así como la supervisión continua del cumplimiento de la política.	En el presente mes no se ha desarrollado protocolo de implementación de protección de datos personales, toda vez, que fue emitida en el mes de enero con vigencia 2025.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN INTEGRIDAD VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 3 de 6</p>
		<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p>
<p>SGI</p>		<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

	Grupo de Seguridad.	
6	6). Recibir, revisar, clasificar, responder, radicar y controlar documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia del Comandante del Grupo de Seguridad.	<p>Se recibió en el Grupo de Seguridad del Comando General de las Fuerzas Militares, las siguientes PQR por factor competencia, las cuales fueron resueltas así:</p> <p>Mediante oficio No. 0125004263602 de fecha 21 de mayo de 2025, oficio cumplimiento fallo Acción tutela 2024-798 al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia</p> <p>Mediante oficio No. 0125004547702 de 29 de abril de 2025, respuesta solicitud accidente transito calle 26 – Registros fílmicos</p>
7	7). Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos.	<p>Se han efectuado las asesorías oportunamente de acuerdo a la aplicación de las normas que regulan la materia.</p>
8	8). Alimentar las bases de datos y/o aplicativos. con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas	<p>Se remite a la oficina atención al ciudadano respuesta emitida a los requerimientos registrados en el aplicativo de PQR.</p>
9	9). Asesorar en la verificación, preservación, análisis y actualización de la información solicitada por las fuerzas, en los registros de ingresos y salidas de funcionarios en Complejo Militar CAN	<p>Se reitera la política integral de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), en aras de los diversos requerimientos que son allegados de forma continua al Grupo de Seguridad, solicitando información de ingreso y salida del personal, haciendo hincapié en el uso adecuado de la información y el traslado de la correspondiente reserva legal.</p>
10	10). Asesorar en la implementación de circulares, directivas, planes y comunicaciones oficiales, relacionadas con la atención a funcionarios y civiles en la sección de módulos y las guardias vehiculares, así como en aquellos documentos que relacionen el control disciplinario.	<p>Se verificó Circular N° 0125005354002 de fecha 14 de mayo de 2025, mediante la cual se difunde al personal del GSECO el Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General RFM6-60.1 Abril 2025</p>
11	11). Verificar y gestionar el cumplimiento de los fallos en contra del Grupo de Seguridad o cualquier funcionario que cumpla funciones en la mismo, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas y tomando contacto con el accionante o su representante legal.	<p>En el presente mes no fueron allegados fallos en contra del Grupo de Seguridad, ordenado por entidades judiciales.</p>

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 5 de 6</p>
	<p>SIG</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.


Atentamente,


 ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
 Contratista

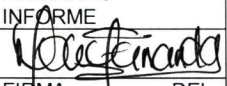



 CT. YEFFERSON JAMIT HERNANDEZ ANGULO
 Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA <small>UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</small>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 6 de 6
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	19/05/2025	19/05/2025	Mano Fernando P	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	20-05-2025	22-05-2025	Claudia Rios	
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	220525	260525	PD Gloria Galindo	

Bogotá D. C., 19 de Mayo de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA con CC No. 1.101.682.195, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 087 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
CC. 1101682915 de Socorro

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 19 de Mayo de 2025 ✓
 No de solicitud: 4 ✓
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 087 - 2025 ✓
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Adriana Nathaly Pinzón Rueda ✓
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.101.682.195
 Dirección: Carrera 63 No. 23 A - 84 Torre 5 Apto 404
 Teléfono: 3.105.806.968
 Correo Electrónico: natipiru27@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
prestar servicios profesionales como asesora jurídica con el fin de con el fin de asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, así como responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interponga al grupo de seguridad	Prestación de Servicios	1	04 ✓	\$ 4.028.000 ✓

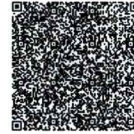
VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro millones veintiocho mil pesos

Solicitante 
 PS Adriana Nathaly Pinzon Rueda
 Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
 CT. YEFFERSON JAMIT HERNANDEZ ANGULO
 Supervisor del Contrato



DOCUMENTO SOPORTE EN
ADQUISICIONES CON SUJETOS
NO OBLIGADOS A FACTURAR



CUDI:
80379E008BADE575A1346D88626719ECD85E005851
93968A34CDC6E20A66023F3E86EACB2B3303E6699
96831D736A3D

NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE		DSCG1843								
FECHA EMISIÓN		2025-05-28 16:36:04			FECHA VENCIMIENTO		2025-05-28 18:31:00			
MÉTODO DE PAGO		Contado			FORMA DE PAGO		Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)			
MONEDA DE PAGO		PESOS			REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)					
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA			NIT/CC		1101682195			
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA		No responsable de IVA			REGIMEN FISCAL					
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona Natural			DEPARTAMENTO		Santander			
CIUDAD/MUNICIPIO		SOCORRO			DIRECCIÓN		CR 8 A 8 34 CA			
EMAIL					TELÉFONO					
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES			NIT/CC		800230729			
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona Jurídica			DEPARTAMENTO		Bogotá			
CIUDAD/MUNICIPIO		BOGOTÁ D.C.			DIRECCIÓN		AV EL DORADO CAN CR 54 26 25			
EMAIL		siifnacion.facturaelectronicadosoporte@minhacienda.gov.co			TELÉFONO					
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	unidad	1.0	4,028,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,028,000.00
Total items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO	4,028,000.00	
INF. 04 CONT. 087-25 - ASESORA JURIDICA								DESCUENTOS	0.00	
								SUBTOTAL	4,028,000.00	
								IVA	0.00	
								IMPUESTO AL CONSUMO	0.00	
								VALOR TOTAL DE VENTA	4,028,000.00	
SON: CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999990902, CN=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Phone=3112402998, STREET=CARRERA 8 No 6 C 38
Firma Digital

Dependencia

Ciente

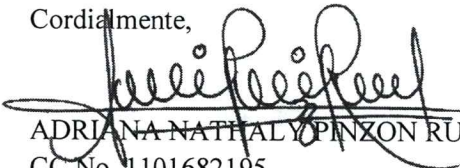
Bogotá DC, 19 de Mayo de 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA con CC No 1101682195 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	087- COGFM DIADF-2025
Valor mensual recibido	4.028.000 ✓
Base de cotización	1.611.200 ✓
Planilla de Pago No.	9485568961 ✓
Fecha de Pago	15 mayo de 2025 ✓
Periodo Cotizado	mayo de 2025 ✓
Aporte Salud o Fosyfa	201.400 ✓
Aporte Pensión	257.800 ✓
Aporte Riesgos Profesionales	8.500 ✓
Total Pago Seguridad Social	467.700 ✓

Cordialmente,


ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
CC No. 1101682195

Resumen General de Pago


DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1101682195		PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8a No 8-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7273121	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
2025-05	1481515267	1	2025/06/25	2025/05/15	\$467,700				

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$257,800	\$0	\$0	\$257,800	✓
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$257,800	\$0	\$0	\$257,800	✓
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,500	\$0	\$0	\$8,500	✓
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,500	\$0	\$0	\$8,500	✓
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$201,400	\$0	\$0	\$201,400	✓
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$201,400	\$0	\$0	\$201,400	✓
TOTAL				1	\$467,700	\$0	\$0	\$467,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 1101682195		PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8a No 8-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7273121	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Valor				
Pensión	Salud	Pago	Limite	Pago						
2025-05	2025-05	1481515267	9485568961	2025/05/15	BANCOLOMBIA	\$467,700				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
					\$1,611,200	\$257,800	\$1,611,200	\$201,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
					\$1,611,200	\$257,800	\$1,611,200	\$201,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																			
1	CC 1101682195	PINZON ADRIANA	230201	30	\$1,611,200	\$257,800	\$1,611,200	\$201,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,611,200	\$257,800	\$1,611,200	\$201,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA **20 MAY 2025** HORA LLEGADA **11:36**

REGISTRO No. **350302** HORA ENTREGA

TESORERÍA CONTABILIDAD PRESUPUESTO
 PROGRAMACIÓN PAGOS DELEGADO SIIF

PLAZO _____

SEGUIMIENTO Y CONTROL VERIFICAR DOCUMENTOS
 DAR TRÁMITE CONCEPTO DEL SUPERVISOR
 COTIZAR PROYECTAR RESPUESTA
 COORDINAR CON RECOMENDACIÓN
 CONSOLIDAR INFORMACIÓN HABLE CONMIGO
 AUTORIZADO ARCHIVO

OBSERVACIONES


JEFE ÁREA FINANCIERA



FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
Y SOPORTES VERIFICADOS PARA
TRÁMITE DE PAGO.

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

CONTRATO N°	087-2025			
RECURSO	10			
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES			
CONTRATISTA	ADRIANA NATHALY PINZÓN RUEDA			
CONCEPTO	CUARTO PAGO			
VALOR	\$4.028.000,00			
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)	4500513520			
FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA	20/05/2025			
TIPO DE DOCUMENTO:	ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	23825
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)	X		3	004
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR)	X		1	004
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)				
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES)	X		1	S/N
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)	X		1	PL # 9485568961
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)				
OTROS DOCUMENTOS:				
CERTIFICACIÓN PARA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES	X		1	S/N
TOTAL FOLIOS			8	

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad

Urrutia G.

Fecha y hora de recibido

20-05-2025 3:00

Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual

Fecha y hora de recibido

DILIGENCIADO POR:

Gloria Montano Foreiro

TS. GLORIA MONTAÑO FOREIRO

Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN